

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2018
Exp.: GRF0505003/17
RFC: AITC9807301T6

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica la documentación y/o expediente proporcionado por Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 3 de Mayo de 2018.

C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES
VIRGEN DE LA MERCED No. 1325
LOMAS DE LA VIRGEN
SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 26739

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la revisión que se le está practicando, al amparo de la orden número GRF0505003/17 contenida en el oficio número 361/2017 del 18 de Octubre de 2017 con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
 Oficio Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2018
 Exp.: GRF0505003/17
 RFC: AITC9807301T6

HOJA No. 2

Que en fecha 9 de Noviembre de 2017 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número 214-3/KGB-4009557/2018 del 29 de Enero de 2018, la C. LIC. LUCIA SAUL HERNANDEZ Directora General Adjunta proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES por el periodo comprendido del 01 de Febrero de 2017 al 31 de Agosto del 2017, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

HECHOS

Esta Autoridad para efecto de conocer la situación fiscal del contribuyente C. CARLOS RUBEN VALDEZ TORRES y en virtud de que no presento documentación comprobatoria alguna del periodo revisado que comprende del 01 de Febrero al 31 de Agosto de 2017, se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la cual se conoció la siguiente información

MES	BANORTE CTA No. 00497019503	SANTANDER CTA No. 56709558588	SCOTIABANCK INVERLAT, S.A. CTA No. 19101882864	BANCOPPEL, S.A CTA No. 10281175696	TOTAL DE DEPOSITOS
FEBRERO	728,390.24	-----	-----	-----	728,390.24
MARZO	14,859,061.62	4,676,210.08	-----	-----	19,535,271.70
ABRIL	8,684,683.87	-----	-----	-----	8,684,683.87
MAYO	4,878,207.69	-----	-----	-----	4,878,207.69
JUNIO	5,560,093.13	-----	-----	-----	5,560,093.13
JULIO	7,380,155.69	-----	-----	-----	7,380,155.69
AGOSTO	6,584,400.71	-----	-----	-----	6,584,400.71
TOTAL	48,674,992.95	4,676,210.08	-----	-----	53,351,203.03

El importe de \$48,674,992.95 se conocieron en base a estados de cuenta bancarios del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. de la cuenta 00497019503 corresponde a depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES, contribuyente revisado, se conoció mediante oficio número 214-3/KGB-4009107/2018 de fecha 17 de Enero de 2018 firmado por la C. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-ACF/OR-CNBV-001/2018
Exp.: GRF0505003/17
RFC: AITC9807301T6

HOJA No. 3

2009, el oficio número 214-3/KGB-4009107/2018 de fecha 17 de Enero de 2018 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 37 (treinta y siete) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 001 (cero cero uno) al 037 (cero tres siete), el importe de \$ 4,676,210.08 se conocieron en base a estados de cuenta bancarios del BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. de la cuenta 56-70955858-8 corresponde a depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES, contribuyente revisado, se conoció mediante oficio número 214-3/KGB-4009410/2018 de fecha 23 de Enero de 2018 firmado por la C. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el diario Oficial de la Federación el día 12 de Agosto de 2009, el oficio número 214-3/KGB-4009410/2018 de fecha 23 de Enero de 2018 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 9 (nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 001 (cero cero uno) al 009 (cero cero cero) y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, , los cuales se pusieron a disposición de la contribuyente o de la persona que los reclame.

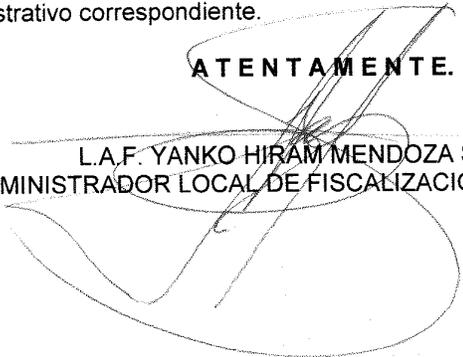
Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de C. CARLOS RUBEN AVILEZ TORRES, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificada por el (la) suscrito (a).

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juarez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE.


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA